

Rosa Cándida Hernández Hernández

Tercera Regidora Suptem e

Adela Arriaza de Amaya

Cuarta Regidora Suplente

Ruber 1846 guera Genzalez

> - *a ∈ Manicipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El el ocal de sesiones de la Alcaldia Municipal de la ciudad de facaopera, Departamento di Mora al la ocho neras del dia OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en segue Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal, señores Jose Pablo er aya sonza ez Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Sindico Municipal se ici na illeta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor Jose Gabriel Ferez Sanciez llegundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica Gonzalez, Tarcer Regidor (1955) atalio; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario señor Santos Arbeita Vilata Cruz Quinto Regidor Propietario, señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sex o Regillor - opictario, El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Prime Regidor Suptente, seños viden in du ara, segundo Regidor Suplente, señora Rosa Candida Hernández Hernández, l'ercers les tora Suple ite, señora Adeia Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y Secretario Municipa Abierta la sesión por el señor Alcalde Munic pal se o ce ed e a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las quales fueron aprobadas y tresada o nom dificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucio rales 🖟 galer procedic al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a cominuación se detallan ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultació legues que el Código Municipal les confiere en su Art 30 numeral 14, y considerando que la finalizado el proyecto: Concretado de Superficie Ferminada en calle que conduc la la clor quachipilin Centro l'antón Guachipilín del Municipio de Cacaopi: a Morazán, En tal a Mide este Concilio ACUERDA a) Liquidar las cuentas corriente del provecto Concretado de Silverficia 7 triminada en calle que conduce a la Colonia. Guachipilin Centro Canton Guachipiar de Marcipio de Cacaopera Morazán, según cuenta orriente numero 100-240-700428 7 con un saldo de CIENTOS SETENTA Y CUA RO 76/100

DOLARES (\$174.76); b) Depositar el saldos existente de la cuenta anteriormente expresada a cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de Fomento Agropecuario; c) Facultase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice los trámites correspondientes, CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la ejecución del Proyecto "Construcción de Obra de paso en Caserío Tierra Blanca Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán", A la Empresa S B CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCOS 99/100 DOLARES (\$10,765.99), COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES: El Conceio Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una segunda estimación de la ejecución del Proyecto "Construcción de obra de paso en calle que conduce al Kínder del Caserío Colon, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Morazán", A la Empresa CD CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Por la cantidad total de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 10/100 DOLARES (\$4,334.10), COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUFRDA: a) Priorizar el Proyectos "Elaboración de Mural en la zona urbana y Rural del Municipio de Cacaopera, Morazán"; b) Facultase a la Unidad de Turismo en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice el perfil y compras correspondiente; c) Financiar los proyectos con fondos FODES 75%, COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 30, y de conformidad al Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, este Concejo ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal para que de conformidad a la Ley Sobre la Compensación Adicional en Efectivo y al Código de Trabajo, realice el pago de aguinaldo al personal permanente y por contrato que labora en esta Alcaldía, la cantidad a pagar será el equivalente a un sueldo mensual asignado para cada trabajador, cuyo pago se efectuara de la asignación FODES 25%, NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por el equipo pastoral del Caserío en Centro, Cantón Guachipilín, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con Cohete para

BARAD

lebración de las fiestas patronales en tallor a la vigen de Guardalupe, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar poi aurobada la picitud presentada por el equipo pastoral del Caserio en Centro Caritón Guach pala con el unisdicinon bi Contribuir con dos docenas de cohetes y una doce na de Morte o Chartembre a La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instrucional, a efecto de que ealice o tanites correspondientes para la compra antes me scionada, COMUNICUESE. ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Mili coa les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la soliciti di presentada par il cuipo pastoral del Caserio. San Pedro, Canton Agua Blanca, de es a jurisdicción a fin de que esa mun cipalidad les colabore, con Cohete por motivo de estar realizando una vigua en la sentido este Concero ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada per el el cui de pasto al del Caserio Lan Pedro, Canton Agua Blarica, de esta jurisdicción; b) Contril de la nueva rollenas de cohetes, () Autorizase a la Unidad de Adquisiçiones y Contrataciones lectifucional, a efecto de que realice los tramites correspondientes para la complia a la le consida COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo Municipal en uso de la ficultides legales que el codigo municipal le concede y de l'onformidad a los artículos di cur de y des y ancuenta y siete de la Lev Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los le minises patrimoniales de matrimonio, ACLIERDA: Reporter la partida de Nacimiento de Mara Della del Carmen Ramos, COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Este Conce de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en la inticulo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Tecnica del Proyecto de una licción de Obra d<mark>e</mark> paso en Río Torola Entre los cantones la estancia y Guachipilio. Municipi de la appera, Morazan y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artí ulo lient de uno cumeral cinco del mismo Código, este Concelo ACUERDA (a) Aprobar el diseño la nicola el conograma de ejecución de actividades del proyecto "Construcción de Obra de la o una o Torda Entre los Cantones la estancia y Guach pilin, Municipio de Cacaopera. Merazin in Apriba, el monto de ejecución del proyecto por un valor CATORCE MIL TRESCHINTOS THEC. 04/100 DOLARES (14,987.35), y un monto de Supervisión Externa de SEISCIENTOS SETENTA VICLATRO 43/100 DOLAFES (\$674.43), haciendo in monto total de Leu NCE Mil SEISC EN CS E N A Y UNO 78/100 DOLARES (\$15,661.78); (c) Desamblar la fase de ejecución de prope to por contrato (Libre Gestion); (d) Autorizar al acargido de la UAC para que realice e predimiento de leve currespondiente para la

ejecución del proyecto, NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Adjudicar el Suministro de almuerzos para participantes en el plan operativo anual 2018, con actores de agua, iniciativa social, saneamiento ambiental MINSAL, ADESCOS grupos juveniles ambiental, MINED, casa de la cultura, autores de, veterano de guerra, del municipio de Cacaopera, y unidad ambiental departamento de Morazán por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00), Servicios de pintor para murales a Juan Antonio Ortiz Ortiz por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES (\$264.00), el suministro de pastilla y filtro para vehículo Mazda a suministros de Morazán por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS 20/100 DOLARES (\$126.20), el suministro de batería para vehículo PNC No. 9088 a suministros de Morazán por la cantidad de CIENTO DIECISEIS DOLARES (\$116.00), el suministro de transporte para teja y el suministro de arena a pastor Ortiz Pérez por la cantidad de CIENTO VEINTISIES 50/100 DOLARES (\$126.50), el suministro de base de filtro a RAMATER/MADISAL S.A DE C.V por la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$1,600.00), la reparación de Motoniveladora RAMATER/MADISAL S.A DE C.V por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 40/100 DOLARES (\$3,326.40), el Suministro de Cemento a Ferretería los Hebreos por la Cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 DOLARES (\$355.50) para el convenio Alcaldía y Caritas COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele un anticipo de la ejecución del Proyecto "Concreteado de calle del desvío Sosomon al Cantón Ocotillo de Cacaopera, Morazán", A la Empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 90/100 DOLARES (\$13,486.90), COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE: Este Conceio Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art.3 numeral 3, y considerando la Solicitud presentada por la Empresa ESPINAL CONSTRUCTORES S.A.DE.C.V, Ejecutora del Proyecto Construcción de Ampliación de Tuberías de Agua Negras en el Barrio San José, Salida al Caserío La Crucita Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento Morazán, a efecto de que se autorice la orden de cambio No. Uno, en la cual se está replanteando el plan de oferta; puesto que se han encontrado que los planos constructivos no representan completamente la realidad del lugar ni los materiales adecuado para su funcionalidad, va que al comparar el plan de oferta y los planos

constructivos con las dimensiones de le Fier entos a intervenir y condiciones en general se han podido encontrar irregularidades que impire el funcionamiento optimo y la ejecución del provecto, el tal sentido este Conceio Municipa ACUERDA: Aprobar la Orden de cambio No. Uno, del Proyecto Construcción de Acipiacon de fuberias de Agua Negras en el Barrio San Jose Salida al Caserio La Crucita Canton a Sancia Municipio de Cacaopera, Departamento Morazán, solicitada por la Empresa ESTINA. UNSTRUCTORES o A.DE.C.V, Ejecutora del Provecto, COMUNICIDESE. ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Viunicipal en uso de las facultades legales que el Codigo Municipal en confiere en su Art. 30 numeral. 3, ACUERDA Nombrar la Comisión para la actualiza o presente de bienes muebles e inmuebles, quedando conformada de la siguien es maier dosé Mauro González Amava. Sindico Municipal. Lic. (1997), contador Marierio (1997), contador Marierio (1997), contador Marierio (1997).

José Pablo Amaya Gón, ál-z

Alcalde Municipal.

Julieta Arely Arrava Hernán lez

John James

Primera Regidora Propietaria

Vicepta de Jesus Chicas Gonzalez Tercera Regicora Propietatia

Santos Albertin Villalta Cruz

Cuinto Regidor Propietario

Jonathan Aristi Rios Orten.

Primer Regider Suplente.

Rosa Cándida Hernández Hernández

Tercera Regili ira Suplente

Jose Mauro Goh<mark>rá</mark>lez Amaya S<mark>indico M</mark>unicipal.

José Gabr el Pérez Sánchez.

segundo Regidor Propietario.

osé Lorenzo Argheta Canales

Cuarto Regidiar Propietario

Henry Misgel Lientes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

Valentin Guevara

Segundo Regidor Suplente.

Adela Arriaza de Amaya

Luarta Regidura Suplente.



Rubén Dávio Argueta González Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituídos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vícenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente: señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente: señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal: I) Considerando que hay que realizar el pago de Aguinaldo al personal permanente y por contrato. En tal centido este concejo ACUERDA: a) Realizar un Prestamo de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODE, por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) a la cuenta numero 100-240-700387-6 del 25% FODES, CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una primera estimación de la ejecución del Proyecto "Construcción de acera, Muro, accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero", A la Empresa PROCISA, S.A. DE C.V. Por la Cantidad total de DIECINUEVE

A STATE OF THE STA